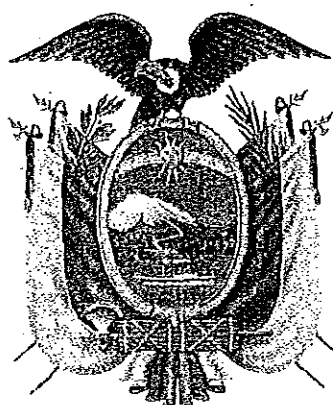




REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil**

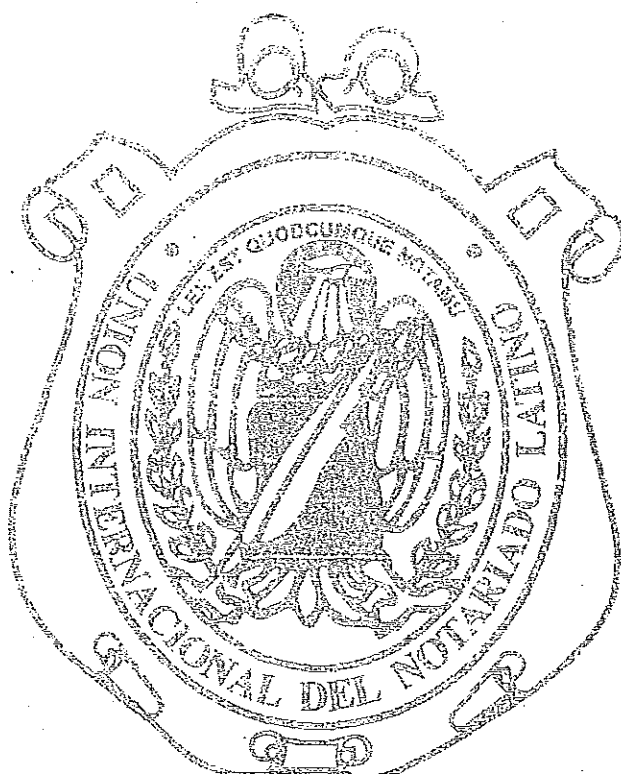
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

**Abg. JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA
Notario Provisional**

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

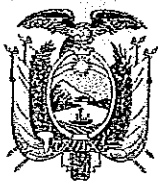


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AJUSCO ECUADOR S.A, AJUSTADOR DE SINIESTROS.-

PROTOCOLO: 2010

Guayaquil, 02 de AGOSTO del 2010

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR
DE SINIESTROS.-----
CUANTIA: US\$ 11.200,00----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de
8 la Provincia del Guayas, a los dos
9 días del mes de agosto del dos mil
10 diez, ante mí, Abogado JULIO PUBLIO
11 OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente
12 Encargado Trigésimo Séptimo del Cantón
13 Guayaquil, según acción de personal número
14 mil trescientos sesenta y cuatro-OPD de
15 fecha : catorce de septiembre del dos
16 mil siete, comparece, el señor CARLOS
17 ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA, En calidad de
18 Gerente General DE LA COMPAÑIA AJUSCO
19 ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS,
20 conforme lo justifica con la copia de su
21 nombramiento que se adjunta como documento
22 habilitante; quien declara ser de estado
23 civil casado, de profesión Ejecutivo,
24 con domicilio en la ciudad de
25 Guayaquil. El comparecientes es de
26 nacionalidad colombiana, mayor de edad,
27 capaz para obligarse y contratar a


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)

1 quien de conocer doy fe. Bien instruida
2 en el objeto y resultados de esta escritura
3 a la que proceden como queda indicado con amplia
4 y entera libertad para su otorgamiento me
5 presentan la Minuta que son del tenor siguiente:
6 **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras
7 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la
8 cual conste el Aumento de Capital y Reforma de
9 Estatuto Social en el Artículo Quinto y Sexto, que
10 se otorga al tenor de las cláusulas y
11 declaraciones siguientes: PRIMERA: **COMPARECIENTE:**
12 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
13 presente escritura pública el señor **CARLOS ALBERTO**
14 **JARAMILLO GAVIRIA**, por los derechos que representa
15 de la compañía. **AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE**
16 **SINIESTROS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal
17 como lo acredita con la copia de su nombramiento
18 que debidamente inscrito, se acompaña como
19 habilitante para que se inserte en ésta escritura
20 pública. SEGUNDA: **ANTECEDENTES:** A) La compañía
21 **AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS**, se
22 constituyó mediante escritura pública otorgada el
23 cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno,
24 ante el Notario Público Vigésimo Quinto Interino
25 del Cantón Quito , doctor Eduardo Orquera
26 Zaragosín, se constituyó la compañía anónima
27 denominada, Organización Ajusco del Ecuador
28 Sociedad Anónima, inscrita en el Registro

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 Mercantil de ese mismo cantón, el ~~dieve~~ de abril
2 de mil novecientos noventa y uno, con ~~capital~~
3 de dos millones de sucres. B) Mediante escritura
4 pública otorgada el dos de marzo de mil
5 novecientos noventa y cuatro, ante el notario
6 público Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
7 Rodrigo Salgado Valdéz, e inscrita en el Registro
8 Mercantil de ese Cantón, el veinticuatro de Junio
9 de Mil novecientos noventa y cuatro, la compañía
10 aumento su capital a cinco millones de sucres,
11 cambió su denominación a **AJUSCO ECUADOR SOCIEDAD**
12 **ANONIMA**, Y reformó y codificó su estatuto social.
13 Esta escritura pública fue aclarada y rectificada
14 con la escritura otorgada el cuatro de Noviembre
15 de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario
16 Público Noveno del Cantón Quito, **DOCTOR GUSTAVO**
17 **FLORES UZCATEGUI**, e inscrita en el Registro
18 Mercantil de ese mismo Cantón el cinco de abril
19 del dos mil. C) La Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de la compañía **AJUSCO ECUADOR S.A.**
21 **AJUSTADOR DE SINIESTROS**, en sesión celebrada el
22 veintiocho de marzo del dos mil uno, por
23 unanimidad resolvió: UNO) La conversión del
24 capital y del valor nominal de las acciones de la
25 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos
26 de América, DOS) La elevación del importe del
27 valor de las acciones; **TRES**) El aumento del
28 Capital de la compañía; **CUATRO**) La suscripción y

1 forma de pago; CINCO La reforma de los Artículos
2 Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía
3 y SEIS) La Autorización al Gerente General para
4 que suscriba la correspondiente escritura pública
5 con un capital de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
6 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
8 del Cantón Guayaquil, el diecinueve de abril del
9 dos mil uno, escritura que fue debidamente
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
11 el veintisiete de junio del mismo año de fojas
12 sesenta y nueve mil quinientos veintisiete a
13 sesenta y nueve mil quinientos veintiocho,
14 Registro Mercantil No. Dieciséis mil ciento seis
15 y anotada bajo el número veintiún mil ochocientos
16 cuarenta y cinco del Repertorio. B) En sesión de
17 Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas celebrada el cinco de Abril del dos
19 mil diez, se resolvió por unanimidad de votos
20 aumentar el capital de la compañía la suma de **ONCE**
21 **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **NORTE AMERICA,** mediante la emisión de Once mil
23 doscientas acciones ordinarias y nominativas de
24 un valor nominal de un dólar cada una de ellas, es
25 decir hasta alcanzar la suma de doce mil dólares
26 de los estados unidos de norte América y
27 consecuentemente reformar el artículo Quinto y
28 Sexto del Estatuto Social; en la misma sesión

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 expresamente se autorizó al Gerente General de la
2 Compañía para que realice todos los trámites y
3 comparezca al otorgamiento y suscripción de la
4 escritura pública de la manera como consta en el
5 Acta de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas celebrada el cinco de Abril del año
7 dos mil diez. **TERCERA: OBJETO:** Con los
8 antecedentes expuestos, el señor **CARLOS ALBERTO**
9 **JARAMILLO GAVIRIA**, en su calidad de Gerente
10 General de la Compañía **AJUSCO ECUADOR S.A.**
11 **AJUSTADOR DE SINIESTROS.**, debidamente autorizado
12 por la Junta General de Accionistas de la misma,
13 celebrada el cinco de abril del dos mil diez,
14 declara: a) Elevado el capital social de la
15 compañía hasta la suma de **DOCE MIL DOLARES DE**
16 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** b) Reformado el
17 Estatuto Social, en el Artículo Quinto que se
18 refiere al Capital Social, en los términos
19 constantes en el acta de la Junta General de
20 Accionistas, celebrada el cinco de abril del
21 dos mil diez, que se acompaña para que forme parte
22 integrante de la presente escritura. **CUARTA:**
23 **DECLARACION BAJO JURAMENTO:** El representante
24 legal, señor **CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA**
25 en su calidad de Gerente General de **AJUSCO ECUADOR**
26 **S.A AJUSTADOR DE SINIESTROS** declara bajo
27 juramento, que el aumento de capital se encuentra
28 correctamente integrado en la forma resuelta por

L. -- Espinoza

1 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
2 fecha cinco de Abril del dos mil diez. QUINTA:
3 DISTRIBUCION DE ACCIONES.- El Gerente declara
4 además, que se procederá a la anulación de los
5 títulos de acciones y accionistas, que serán
6 sustituidos con una nueva emisión de títulos de
7 acciones y un nuevo libro de Acciones y
8 Accionistas, que serán sustituidos con una nueva
9 emisión de títulos de acciones y un nuevo libro de
10 Acciones y Accionistas, con los valores en dólares
11 de los Estados Unidos de América, por lo que el
12 capital queda distribuido de la siguiente manera:
13 UNO.- AL señor Carlos Alberto Jaramillo Gaviria le
14 corresponde **ONCE MIL DOSCIENTAS ACCIONES** que
15 sumadas a las **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE**
16 **ACCIONES LE DAN UN TOTAL DE ONCE MIL NOVECIENTAS**
17 **NOVENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**
18 **DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**
19 **AMERICA CADA UNA DE ELLAS. DOS.- Al señor**
20 **GILDARO EMILIO AMAYA LAURADA,** le corresponde **UNA**
21 **ACCION ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS**
22 **ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA DE ELLAS.**
23 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para
24 que se agreguen como tales: a) El nombramiento de
25 Gerente General de la Compañía; y, b) La copia del
26 Acta de Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de fecha 5 de Abril del dos mil diez.
28 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AJUSCO ECUADOR AJUSTADORES DE SINIESTROS CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los Cinco días del mes de abril del dos mil diez, siendo las diez horas, en sus instalaciones ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Plaza, ubicado en las calles Baquerizo Moreno 1119 y Nueve de Octubre. De esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS**, con la asistencia de los señores accionistas.

SR. CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA, por sus propios derechos, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

SR. GILDARO EMILIO AMAYA LAURADA, por los derechos que representa, propietario de UNA acción, ordinario y nominativo de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

En Calidad de Gerente General y que actúa como Presidente de la Junta, el señor **CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA**; y, como secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor **GILDARO EMILIO AMAYA LAURADA**; los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven constituirse en Junta General **UNIVERSAL**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día **UNO.) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; DOS) REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Junta General Extraordinaria de accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del Orden del día, el que ha sido motivo de ésta sesión; y, por unanimidad de votos resuelve:

1.- Aumentar el Capital suscrito de ochocientos dólares americanos a doce mil dólares mediante un aumento en efectivo de once mil doscientos dólares americanos, con la emisión de once mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal, cada una de un dólar americano. Los accionistas pagan el 25 % del aumento del capital en efectivo; y, por consiguiente se aumenta se aumenta el capital suscrito a doce mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Los accionistas **ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA**; y, **GILDARO EMILIO AMAYA LAURADA** haciendo uso de sus derechos de preferencia suscriben

acciones en este Aumento de Capital en proporción a sus acciones, de tal forma que el cuadro distributivo queda conformado de la siguiente forma.

ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América que sumadas a las 11.200 acciones suscritas en este aumento de Capital dan un total de 11.999 acciones.

GILDARO EMILIO AMAYA LAURADA, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América

2. Como consecuencia de lo anterior, se reforma los ART. 5TO. Y ART. 6to. D. estatuto Social de la compañía, los mismos que señalarán.

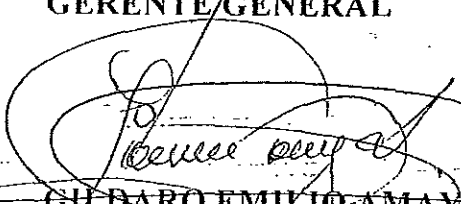
QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividió en doce mil acciones ordinarias de un valor nominal cada una de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la doce mil, inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento del capital suscrito y autorizado y reforma parcial de estatuto social de la compañía.

Finalmente el Gerente General manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el secretario de esta junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quién se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyo la sesión a las 13h00, firmando para constancia el Gerente General.- f) Carlos Alberto Jaramillo Gaviria; y los Accionistas.- f) Gildaro Emilio Amaya Laurada.


ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA
GERENTE GENERAL


GILDARO EMILIO AMAYA LAURADA
ACCIONISTA SECRETARIO A-HOC DE LA JUNTA.

Guayaquil, Septiembre 22 del 2007

Señor
Carlos Alberto Jaramillo Gaviria
Ciudad.-

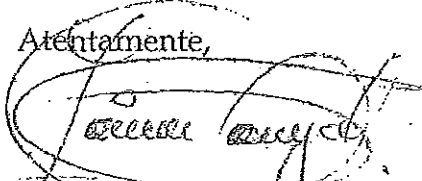
De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que AJUSCO ECUADOR "SOCIEDAD ANONIMA" AJUSTADOR DE SINIESTROS, en la Junta General Extraordinaria celebrada el día de hoy, lo ha reelegido Gerente General de la compañía por el periodo de Tres Años, debiendo ejercer individual o conjuntamente con el Presidente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad con el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

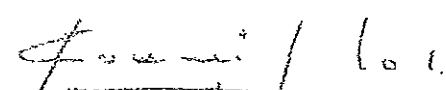
El Estatuto Social vigente consta en la Escritura Pública otorgada el 4 de Agosto de 1999 ante el Notario Noveno del Cantón Quito; la misma que fue aclarada y rectificada por Escritura Pública celebrada el 4 de Noviembre de 1999, ante el mismo notario Noveno de Quito e inscritas ambas Escrituras Públicas el 30 de Mayo del 2000 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, modificada y reformada hojas 69.529 a 69.542 número 16.106 del Registro Mercantil y anotada bajo número 21.845 del Repertorio, Canton Guayaquil en Junio 27 del 2001

El nombramiento vencido se encuentra inscrito en el Repertorio No. 29.618 del Registro Mercantil No. 18.787 de fojas 122.044 a 122.046 del Canton Guayaquil en Octubre 12 del 2004

Atentamente,


Gildardo Emilio Aguirre Laurada
Presidente

Acepto el cargo.- Guayaquil, Septiembre 22 del 2007


Carlos Alberto Jaramillo Gaviria
Gerente General




Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)

NUMERO DE REPERTORIO: 47.713
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Octubre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
AJUSCO ECUADOR "SOCIEDAD ANÓNIMA" AJUSTADOR DE
SINIESTROS, a favor de CARLOS ALBERTO JARAMILLO
GAVIRIA, a foja 111.991, Registro Mercantil número 20.005.

ORDEN: 47713



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'ZC' or similar, written over the 'REVISADO POR:' text.



REGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

IDENTIDAD Q10418712-5
CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA
5 DE OCTUBRE DE 1.950
IRAGUE COLOMBIA
ETP. 28 20181 61144
QUITO PICHINCHA 1.598 ETP.



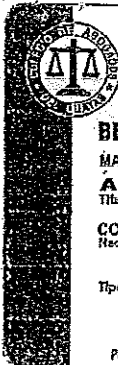
COLOMBIANA E 4343 I 4461
C/C. ROSITA SANCHEZ LASENNA
SUPERIOR LICRATIVAS PERMITIDAS POR LEY
HARING JARAMILLO GAVIRIA
RUBY GAVIRIA LONDONO
QUITO-29-03-2.001
QUITO-29-03-2.013




Espinoza

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
**COLEGIO DE ABOGADOS
DEL GUAYAS**



BETTY MARMOLEJO RIOMALO

MATRÍCULA PROFESIONAL No. 12264

ABOGADA 091190820-0

Título: Céd. De Ciudad.

COLOMBIANA 02 FEB. 2006

Nacionalidad: Filiación:

Tipo de Singre:

Pro. Apollita Alben Blanco
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS



Exhibición 02 JUL/2006
Caducidad 20 FEB/2009



Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Art. 3° "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en ésta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que la corresponden por tal dignidad.

Betty Mar molejo Riomalo
FIRMA DEL PROFESIONAL

AUDIFOTOS FILM: 2560753

Ab. Julio Olvera Espinoza
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

1 demás formalidades de estilo para la plena y
2 completa validez de la presente escritura **AB.**
3 **BETTY MARMOLEJO RIOMALO**, Registro número: doce mil
4 doscientos sesenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA**, y sus documentos habilitantes agregados,
6 todos los cuales en un mismo texto, quedan
7 elevados a escritura pública. Yo, el Notario doy
8 fe que después de haber leído en alta voz
9 toda esta escritura pública a los otorgantes,
10 quienes la aprueban en todas sus partes, se
11 afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
12 conmigo el Notario. Doy fe.-

13

14 p. **COMPANÍA AJUSCO ECUADOR S.A AJUSTADOR DE**
15 **SINIESTROS**

16 **RUC #791118111001**

17

18

19 **SR. CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA**

20 **C.I.NO.0104187125**

21

22

EL NOTARIO

23

24

25

ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Firma manuscrita]



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DILIGENCIA.: ABOGADO JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA,
Notario Trigésimo Séptimo Provisional del Cantón Guayaquil en
cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de
la Ley Notarial Vigente se toma nota al margen de la matriz de
la Escritura de Pública de Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto Social de la Compañía AJUSCO ECUADOR S.A.
AJUSTADOR DE SINIESTROS, de fecha dos de Agosto del 2010,
ante el NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO
JULIO OLVERA ESPINOZA.

Guayaquil, 27 de enero del 2011.



Ab. Juan Alberto Arana E.
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGESIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución número SBS – IRG – SRLSSP – G – 2010 - 174 dada por el Doctor ROBERTO VARGAS ROMERO, Intendente Regional de Guayaquil, el 30 de noviembre del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "**AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS**", celebrada ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario Vigésimo Quinto de cantón Quito, el 05 de marzo de 1991, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 02 de agosto del 2010, de la Aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de de Bancos y Seguros.

Quito a 09 de febrero de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Señor Notario:



**En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase
Protocolizar, el siguiente documento: REGISTRO ÚNICO
DE CONTRIBUYENTES (RUC) de la empresa AJUSCO
ECUADOR S.A., cuyo representante legal es el señor
CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA.-**

Atentamente.-

Betty Marmolejo R.
**AB. BETTY MARMOLEJO R.
C.C. No.- 091190820-0
REG. 12264 C.A.G.**



NOTARIA
TRIGÉSIMA SÉPTIMA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
AB. JUAN A.
ARANA ESPINOZA

Protocolización del Documento A petición de la
Señora Abogada BETTY MARMOLEJO R.
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)
de la empresa AJUSCO ECUADOR S.A., cuyo
representante legal es el señor CARLOS
ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA -----

Cuantía Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador a los
veintisiete días del mes de enero del año dos mil once, ante mí, Abogado Juan
Alberto Arana Espinoza, Notario Trigésimo Séptimo Provisional del Cantón
Guayaquil, se presento el siguiente documento:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791113111001
RAZON SOCIAL: AJUSCO ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE (FOA): JARAMILLO GAVIRIA CARLOS ALBERTO
CONTADOR: PAZMINO APILLANO SAMUEL EDUARDO

FEC INICIO ACTIVIDADES: 09/04/1997 FEC CONSTITUCIÓN: 09/04/97
FEC INSCRIPCIÓN: 17/04/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/11/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canto: GUAYAOQUE Parroquia: CARRO (CONCEPCION) Calle: BADOERIZO MORENO Numero: 1149
Intersección: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Edificio: PLAZA Pasa el Océano 802 Referencia ubicación: JUNTO A LAS
CABINAS DE REILL SOUTH Teléfono Trabajo: 2568248 Teléfono Trabajo: 2568257 Teléfono Trabajo: 2568258 Fax: 2568258

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 de 004 ABIERTOS: 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: 1791113111001

Lugar de emisión: GUAYAOQUE ECUADOR Fecha y hora: 12/11/2018



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791112111001
RAZON SOCIAL: AJUSCO ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABERTO MATRIZ FEC INICIO ACT: 05/04/1991
NOMBRE COMERCIAL: AJUSCO ECUADOR AJUSTADORES DE SINIESTROS FEC CIERRE:
FEC REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CANO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1139
Intersección: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A LAS CABINAS DE BELL SOUTH Edificio: PLAZA Pico 6
Oficina: 502 Teléfono Trabajo: 2565443 Teléfono Trabajo: 2568297 Teléfono Trabajo: 2562508 Fax: 2568258

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABERTO FEC INICIO ACT: 31/03/1995
NOMBRE COMERCIAL: AJUSCO ECUADOR FEC CIERRE:
FEC REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: AVENIDA LIBERTADOR Número: 501
Intersección: GRAN COLOMBIA Teléfono Trabajo: 2721285

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABERTO FEC INICIO ACT: 13/11/2018
NOMBRE COMERCIAL: AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS FEC CIERRE:
FEC REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGUROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA CRISTINA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N22-49 Intersección: AV
MARIA NA DE JESUS Referencia: JUNTO AL CONCESIONARIO HYUNDAI Oficina: 102 Teléfono Trabajo: 022232690 Email:
sri@ajuscoecuador.com



Alcides Velarde Alana Verduzco

Director del R.U.C. SEPTIMA DEL CANTON
Servicio de Rentas Internas
LITORAL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usando: AVE 19/06/2018

Lugar de emisión: GUAYAQUIL - ECUADOR Fecha y hora: 19/06/2018

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1781118111001
RAZON SOCIAL: AJUSCO ECUADOR S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO:	902	ESTADO:	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	06/03/1991
NOMBRE COMERCIAL:	AJUSCO ECUADOR S.A.			FEC. CIERRE:	04/02/2005
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CA-CHO (CONCEPCION) Calle: PADRE AGUIRRE Número: S/N Intersección:
MAL ECOM Edificio EL FORTIN Oficina: OF 3-384



Volante de R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL SERVIDOR INTERNO

Usuario: AMR12100

Lugar de Emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR Fecha y Hora: 10/10/01

DILIGENCIA: Abogado **JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA**, Notario Trigésimo Séptimo Provisional del Cantón Guayaquil. Siento como tal que en esta fecha, en Guayaquil a los **veintisiete** días del mes de enero del año **dos mil once**, con la facultad que me concede el numeral segundo del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial en actual vigencia, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo el siguiente documentos: **A petición de la Señora Abogada BETTY MARMOLEJO R. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) de la empresa AJUSCO ECUADOR S.A., cuyo representante legal es el señor CARLOS ALBERTO JARAMILLO GAVIRIA**- Guayaquil a los veintisiete días del mes de **enero** del año **dos mil once**.-

Ab. Juan Alberto Arana E.
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGESIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.- EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Ab. Juan Alberto Arana E.
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGESIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 8.304
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diez de Febrero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-IRG-SRLSSP-G-2010-174, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, dictada el 30 de noviembre del 2010, por el Intendente Regional de Guayaquil, AB. ROBERTO VARGAS ROMERO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS**, de fojas 14.582 a 14.605, Registro Mercantil número 2.664.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 8304



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA AJUSCO ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS

1.- Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción:

En Guayaquil, el 2 de agosto del 2010, ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número 2.664 el 10 de febrero del 2011.

2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante

Carlos Alberto Jaramillo Gaviria de nacionalidad Colombiana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General.

3.- Domicilio principal de la compañía:

Ciudad de Guayaquil

4.- Aumento de capital y reforma de estatutos

Se aprueba el aumento de capital en la suma de once mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual queda elevado a la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América y se reforma el estatuto en los términos de la escritura pública del 2 de agosto del 2010.

5.- Autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Mediante Resolución No. SBS-IRG-SRLSSP-G-2010-174, la Intendencia Regional de Guayaquil, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos y Seguros, con Resolución No. ADM-2006-7617 del 16 de mayo del 2006, ratificada con Resolución No. ADM-2007-8181, del 5 de diciembre del 2007, aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos en los términos que consta en la escritura pública del 2 de agosto del 2010.

Guayaquil, 9 de marzo del 2011

AB. JUAN COELLO BESEKE
SECRETARIO REGIONAL
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL

100

100

100